

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS AVANZA PROTECCIÓN PLUS.- CONDICIONES GENERALES / PARTICULARES Y FAMILIAS

0.- Prestador del servicio.-

El servicio que se comercializa bajo la marca registrada AVANZA GLOBAL está prestado por la entidad IBEROLEX CONSULTORÍA Y GESTIÓN SL, con domicilio social en Madrid (28036), calle Felix Boix número 3, 2º izquierda. y con CIF B 86286507. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 29964, sección 8ª, folio 180, hoja M-539217. En adelante, todas las referencias a la AVANZA GLOBAL se entenderán realizadas a la mercantil propietaria de la marca.

1.- Definición del servicio.-

Consiste en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídica y fiscal realizada por profesionales colegiados ejercientes, y efectuada a través de vía telefónica y/o telemática. La formalización del contrato y la prestación del servicio serán en castellano o portugués, según el caso.

Incluye la defensa letrada en asuntos laborales cuya cuantía litigiosa ascienda a un máximo de tres mil euros; la tramitación de los expedientes administrativos de extranjería; los recursos contra denegación de entrada en frontera en su caso; y la elaboración de las declaraciones tributarias de IRPF de residentes y no residentes.

2.- Definición de CLIENTE y USUARIO.-

Se considera CLIENTE a la persona física que contrate el servicio y se dé de alta como titular del mismo.

Se considera USUARIO a la persona física que puede consultar sobre asuntos objeto de asesoramiento como CLIENTE o como autorizado del CLIENTE.

El CLIENTE podrá autorizar como USUARIO del servicio al cónyuge e hijos que convivan en el domicilio familiar y no tengan independencia económica respecto del cliente.

3.- Ámbito.-

El servicio AVANZA PROTECCION PLUS se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español o portugués y a las que sea aplicable la legislación española o portuguesa y la jurisdicción nacional de estos países.

Se incluye también el asesoramiento de ciudadanos colombianos que tengan interés en entrar en España con permiso de residencia y/o de trabajo obtenido en origen.

El contenido del asesoramiento jurídico prestado al USUARIO en el marco de este contrato no podrá ser empleado para usos distintos al aprovechamiento personal del mismo. No puede ser objeto de difusión pública sin expresa autorización por parte de AVANZA GLOBAL.

4.- Identificación.

Antes de prestar el servicio, se pedirá al USUARIO los datos de identificación necesarios para comprobar la vigencia y alcance del contrato. Este servicio es personal e intransferible.

5.- Contratación y forma de pago.

La contratación podrá ser telefónica o telemática a través de la web www.avanzaglobal.es. El CLIENTE aportará en el momento de la contratación los datos que se le requieran al efecto.

Previamente a la celebración del contrato y con la antelación necesaria, AVANZA GLOBAL ha prestado información eficaz, veraz y completa sobre las condiciones del contrato.

El documento de formalización del contrato será archivado por AVANZA GLOBAL y remitido al cliente, y además una copia del mismo será accesible para el CLIENTE en todo momento.

Realizada la contratación y efectuado el pago en la modalidad elegida, AVANZA GLOBAL practicará el alta del CLIENTE y de los USUARIOS por él designados.

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS AVANZA PROTECCIÓN PLUS.- CONDICIONES GENERALES / PARTICULARES Y FAMILIAS

El contrato se suscribe por un año, sin perjuicio de que el pago se realice en cuotas periódicas, a elección del CLIENTE. Si el CLIENTE no atiende al pago de las cuotas establecidas en el contrato, AVANZA GLOBAL reclamará las cantidades pendientes más el interés legal del dinero, así como de los gastos bancarios derivados del impago. AVANZA GLOBAL remitirá al CLIENTE una documentación descriptiva del servicio contratado y de las presentes condiciones generales, incluyendo el número de teléfono y la dirección de correo electrónico o perfiles en redes sociales a través de los que se presta el asesoramiento jurídico contratado.

6.- Duración del servicio y renovaciones.

El contrato tiene una duración de un año natural desde la fecha de su contratación. Se renovará tácitamente por anualidades sucesivas salvo desistimiento expreso por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes antes de cada vencimiento. El desistimiento o renuncia deberá constar por escrito por cualquiera de los medios de comunicación establecidos para la prestación del servicio.

Con objeto de mantener la calidad del servicio, AVANZA GLOBAL podrá acordar la suspensión del servicio de atención telefónica y, en su caso y previa advertencia al USUARIO, dar por terminado el contrato si se detecta un uso irregular, fraudulento o no previsto contractualmente, entendiéndose comprendidos en tal supuesto, a título de ejemplo, aquellos casos en que el volumen y diversidad de consultas haga presumir que se están efectuando en interés de terceras personas distintas del USUARIO; cuando llegue a conocimiento del profesional que atienda la consulta que el USUARIO se halle incapacitado de hecho o de derecho; si se detectara suplantación de la personalidad de los USUARIOS; cuando se efectúen reiteradas consultas que no tengan carácter jurídico; o en casos en que el desconocimiento de la lengua haga imposible el entendimiento mutuo.

El precio del servicio AVANZA PROTECCIÓN PLUS será conforme a la oferta comercial realizada por AVANZA GLOBAL o publicada en su página web. En caso de impago, AVANZA GLOBAL podrá reclamar el importe insatisfecho y los recargos derivados de su devolución.

AVANZA GLOBAL podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad técnica de prestar el servicio al CLIENTE. En este caso se devolverá la cuota abonada de la anualidad en curso aunque se haya utilizado el servicio.

7.- Horario.

El USUARIO podrá utilizar los servicios de AVANZA GLOBAL de 08:00 a 20:00 horas en horario peninsular español de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 8:00 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

Para cuestiones urgentes, el horario de atención será de 24 horas al día todos los días del año. Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas más favorables o menos desfavorables para el USUARIO dependan de un consejo legal especializado inmediato.

8.- Atención profesional.

La decisión de asignar a un USUARIO uno de los profesionales de AVANZA GLOBAL será siempre adoptada por AVANZA GLOBAL en función de la viabilidad y complejidad del asunto planteado.

Los honorarios de abogado y, procurador así como los de otros profesionales necesarios para la tramitación de un procedimiento judicial no están incluidos en el servicio contratado.

En caso de procedimiento judicial, el CLIENTE recibirá un presupuesto escrito en el que se detallará el arancel del Procurador de los Tribunales y los honorarios del letrado, que se calcularán aplicando una bonificación del 20% sobre las normas de honorarios vigentes en el Ilustre Colegio de Abogados que corresponda al lugar donde el procedimiento haya de tramitarse.

9.- Conflicto entre USUARIOS y conflicto de intereses.

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS AVANZA PROTECCIÓN PLUS.- CONDICIONES GENERALES / PARTICULARES Y FAMILIAS

El servicio no podrá ser prestado en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses, entre otros supuestos, cuando el USUARIO de AVANZA GLOBAL plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra AVANZA GLOBAL o alguna empresa participada directa o indirectamente por AVANZA GLOBAL; contra la empresa o entidad colaboradora o promotora de la contratación en cuyo marco el CLIENTE en su caso suscribiera el servicio; cuando se solicite el asesoramiento por USUARIOS en contra de los intereses del CLIENTE; o cuando coincidan dos USUARIOS de AVANZA GLOBAL con intereses contrapuestos en el mismo asunto. En este último caso y en cumplimiento de las disposiciones deontológicas, se denegará la prestación del servicio informando a ambos de tal extremo; si fuese el primer uso del servicio, el CLIENTE podrá solicitar la devolución de la cuota abonada, quedando resuelto el contrato.

10.- Contenido del servicio.

A) ASESORAMIENTO JURÍDICO INMEDIATO.

El USUARIO podrá contar con el asesoramiento de los profesionales de AVANZA GLOBAL por vía telefónica o correo electrónico para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en su ámbito personal y familiar y sobre las materias enumeradas a continuación. AVANZA GLOBAL se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes.

A.1. VIVIENDA.

Compraventa de vivienda. Contratación. Tipos de contrato de señal y consecuencias de cada uno. Contrato de compraventa. Cláusulas más favorables al vendedor y al comprador. Compra de vivienda sobre plano. Retrasos en la entrega de la vivienda. Defectos en la vivienda. Avaluos, indemnizaciones, seguros de caución. Cómo reclamar. Vivienda de protección oficial. Convocatoria. Plazos. Requisitos. Reclamaciones. Características de la contratación. Créditos y préstamos hipotecarios. Condiciones del crédito o préstamo. Otorgamiento. Subrogaciones. Inscripción. Impago. Embargos. Novaciones. Cancelaciones.

Trámites a seguir antes y después de la compraventa. Información registral. Otorgamiento de escrituras. Inscripción en el Registro de la Propiedad.

Alquiler de vivienda. Contrato de arrendamiento. Obligaciones y derechos de las partes. Cláusulas más favorables al arrendador, cláusulas más favorables al arrendatario. Duración mínima del contrato de alquiler. La fianza. Inventario de muebles. Obras en la vivienda alquilada. Contrato de alquiler de vivienda de temporada. Actualización de la renta. Comunicaciones al arrendatario. Procedimiento judicial de desahucio. Falta de pago, incumplimientos, finalización plazo, precario.

Servicio doméstico. Contratación. Condiciones y requisitos. Cotización a la Seguridad Social. Salario. Vacaciones. Extinción del contrato. Contratación de extranjeros. El permiso de trabajo.

Comunidad de vecinos. Juntas de vecinos. El orden del día. El voto en la Junta de propietarios. Mayorías necesarias para cada tipo de acuerdos. En qué casos es necesaria la unanimidad. Impugnación de acuerdos. El acta. Obligaciones y derechos de los propietarios. Contribución a los gastos comunes. Disfrute de elementos comunes. Servidumbres. Órganos de Administración de la Comunidad. Nombramiento. Obligaciones y derechos. Obligatoriedad de aceptación del cargo de Presidente. Reclamación al propietario deudor de cuotas a la comunidad. Procedimiento judicial. Trámites previos. Reclamación a la comunidad por desperfectos causados por elementos comunes o a un vecino por desperfectos causados a otro vecino o a la comunidad.

Obras en la vivienda. Licencias y permisos a solicitar a la Comunidad y a la Administración. Sanciones administrativas. Instalación de aire acondicionado, toldos o elementos fijos en fachada. Cerramiento de terrazas y balcones.

Fiscalidad de la vivienda. Rendimientos derivados del arrendamiento de la vivienda. Cuenta ahorro vivienda. Préstamo hipotecario. Deducciones por vivienda habitual. Impuestos a liquidar por transmisión de vivienda. IVA. Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Sucesiones y donaciones.

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS AVANZA PROTECCIÓN PLUS.- CONDICIONES GENERALES / PARTICULARES Y FAMILIAS

A.2. FAMILIA.

Matrimonio. Régimen económico matrimonial, capitulaciones matrimoniales. Separación y divorcio. Servicio de mediación. Convenio regulador. Malos tratos. Impago de pensiones. Abandono de familia. Nulidad eclesiástica. La familia numerosa: Requisitos y pasos para la acreditación, ayudas y subvenciones, bonificaciones fiscales. Fiscalidad del régimen económico matrimonial. Determinación del régimen y consecuencias fiscales. Adquisición de vivienda habitual en los diferentes regímenes económicos. Imputación de rendimientos. Disolución del régimen económico matrimonial. Responsabilidad de los bienes de la sociedad y de los cónyuges. Actividades empresariales y operaciones entre cónyuges.

Derechos de los menores e incapaces. Responsabilidad civil por los hijos menores e incapacitados. Malos tratos a los hijos en guarderías y colegios. Adopción y acogimiento. Instituto del Defensor del Menor. Testamento en nombre del hijo menor o incapaz. Cuestiones relacionadas con la normativa de dependencia.

Parejas de hecho. Registros Municipales de uniones de hecho. Ordenación de régimen económico de la pareja. Posibilidad de obtención de pensiones públicas: viudedad, orfandad, etc. Ruptura de la pareja. Liquidación económica. Fallecimiento. Derechos económicos del sobreviviente. Hijos: acoso escolar, ciberbullying, agresiones, contenidos e imágenes en Internet, denuncias.

Herencia. Modalidades de testamento. Consejos legales en torno a las medidas a adoptar tras el fallecimiento de una persona. La partición de la herencia. Desheredación. Legitimarios. Fiscalidad de la herencia. Obligados al pago. Reducciones y bonificaciones. Transmisión de acciones. Usufructos y derechos reales. Liquidación, pago, aplazamiento del impuesto.

A.3. ASUNTOS PENALES.

Delitos que le afecten ya sea como denunciante/acusación particular/querellante, ya sea como investigado. La denuncia. La querrela. El arresto. La detención. El procedimiento judicial.

A.4. INTERNET.

Compras online. Usurpación de estado civil. Acoso online. Reputación online: difamaciones. Derecho al olvido.

A.5. TRABAJO.

El asesoramiento versará sobre la relación del trabajador por cuenta ajena. El contrato de trabajo. Tipos de contrato. Nóminas. Prórroga. El Convenio Colectivo aplicable. El contrato de alta dirección. Vacaciones, horario, traslado geográfico y traslado funcional. Extinción del contrato. Dimisión del trabajador.

Despido (improcedente, procedente y nulo), procedimiento ante el SMAC. Procedimiento judicial. Indemnizaciones. Liquidación o finiquito. Reclamación judicial de cantidades. Salarios de tramitación. Quiebra de la empresa. Reclamación ante el FOGASA. Jubilación anticipada. Sanciones al trabajador y al empresario. Procedimiento de reclamación. Infracciones. Suspensión de empleo y sueldo. Despido disciplinario. Sanciones económicas. Expedientes de regulación de empleo. Procedimiento. Intervención de los representantes sindicales (delegados de personal o comité de empresa). Intervención de la Autoridad Laboral.

Accidente de trabajo y enfermedad profesional. Accidentes ocurridos en el centro de trabajo o en desplazamientos con motivos laborales. Incapacidad e invalidez laboral. Procedimiento judicial para su declaración.

Prestaciones de la Seguridad Social. Jubilación, desempleo, maternidad, incapacidad temporal, invalidez permanente. Procedimiento para su solicitud. Cuantía. Duración. Extinción.

Fiscalidad. Retenciones. Salario en especie (vehículo, opciones sobre acciones,). Rendimientos irregulares del trabajo.

Desplazamientos, dietas. Aportaciones a planes de pensiones y sistemas de previsión social. Prestación por desempleo.

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS AVANZA PROTECCIÓN PLUS.- CONDICIONES GENERALES / PARTICULARES Y FAMILIAS

Indemnizaciones.

El servicio AVANZA PROTECCIÓN PLUS incluye la defensa letrada en procedimientos laborales de conciliación y judiciales, en reclamación de derechos y de cantidad hasta un máximo de tres mil euros (3.000€) de interés litigioso. Por la cantidad que exceda, se presupuestará y facturará conforme a las tarifas establecidas para procedimientos judiciales (honorarios del Colegio de Abogados que corresponda con una bonificación del 20%).

A.6. TRIBUTOS.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Exenciones, deducciones y bonificaciones disponibles. Declaración conjunta o individual: requisitos de la unidad familiar; ventajas e inconvenientes. Rendimientos de trabajo personal: relaciones laborales especiales; retribuciones en especie; reducciones; dietas, gastos de locomoción, manutención y estancia. Rendimientos del capital inmobiliario: arrendamientos; gastos deducibles; imputación de rentas. Rendimientos de capital mobiliario: clases de activos financieros; fondos garantizados; dividendos y asimilados; deuda pública; contratos de seguro de vida e invalidez; gastos deducibles y reducciones. Ganancias y pérdidas patrimoniales: concepto; régimen general; régimen transitorio; determinación del valor de adquisición y valor de transmisión. Deducciones estatales y autonómicas: cuenta vivienda, vivienda habitual, donativos, planes de pensiones. Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Tributación según Comunidades Autónomas. Tarifas, exenciones y bonificaciones. Comprobaciones de valor. Impuesto de sucesiones y donaciones. Normativa autonómica aplicable. Tarifa, bonificaciones. Entorno tributario, impuestos periféricos asociados.

Impuestos locales. Impuesto de bienes inmuebles. Tasa de basuras. Vados.

Pago de tributos y devolución de ingresos indebidos; pago aplazado de la deuda tributaria.

Elaboración de declaraciones de renta de las personas físicas - residentes y no residentes -

A.7. AUTOMÓVIL.

Sanciones y recursos. Cómo recurrir. Plazos, tipos de recursos. Dónde presentarlos.

Formalidades administrativas. Permisos y autorizaciones, bajas y altas del vehículo. La ITV.

Compañías aseguradoras. Obligaciones que asumen, reclamaciones. El contrato de seguro. Cláusulas abusivas. El defensor del asegurado.

Accidentes de tráfico. Precauciones a tomar ante un accidente. El parte de accidente. Tramitación del siniestro. Procedimiento judicial. Indemnizaciones por daños en vehículo y lesiones. Posibilidad de exigir la reparación cuando la compañía quiere declarar el siniestro del vehículo.

Alcoholemia. Obligatoriedad del sometimiento a la prueba de alcoholemia. La prueba de aire expirado. Tiempo que debe transcurrir entre ambas pruebas. Posibilidad de solicitar control en sangre. Casos en que procede la detención e inmovilización del vehículo. Procedimiento judicial. Sanciones penales y administrativas.

Fiscalidad. Impuesto de matriculación. Obligaciones fiscales de la transmisión.

A.8. RECLAMACIONES DE CONSUMO.

Información sobre derechos del consumidor. Cláusulas abusivas. Defecto del producto. Productos en garantía. Reparaciones defectuosas. Cómo reclamar.

Reclamaciones a empresas de telefonía, tintorerías, talleres, compañías de seguros, hoteles, restaurantes, agencias de viajes, canales de televisión de pago, suministros, transporte, etc. por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato.

Reclamaciones a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, cláusulas abusivas.

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS AVANZA PROTECCIÓN PLUS.- CONDICIONES GENERALES / PARTICULARES Y FAMILIAS

Protección de datos personales. Asesoramiento por denuncias ante la Agencia Española de Protección de Datos. Ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación.
Telecompra. Compra por teléfono y a través de Internet. Cobros indebidos. Plazos de devolución. Entrega del producto. Defectos del producto adquirido. Cómo reclamar.

A.9. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN.

Solicitudes ante administraciones públicas: procedimiento, requisitos, plazos, etc.
Procedimientos sancionadores; medios de defensa. Empleados públicos.
Reclamaciones por el incorrecto funcionamiento de la Administración. Incidencias con agentes de la autoridad.
Incumplimiento de obligaciones administrativas.

A.10. EXTRANJERÍA.

Información sobre requisitos y trámites para obtener visados de residencia y/o trabajo en España o Portugal.
Tramitación administrativa del expediente. Incluye recursos contra órdenes de expulsión en aeropuerto (denegación de entrada).

B. ASESORAMIENTO JURÍDICO INMEDIATO SOBRE CUESTIONES DE NATURALEZA URGENTE.

El servicio puede ser utilizado por los usuarios las 24 horas del día, todos los días del año, siendo el único requisito exigible que se trate de una urgencia legal, de acuerdo a lo definido en las presentes condiciones, tales como situaciones en las que el USUARIO sea víctima o responsable o perjudicado de algún delito (alcoholemia, accidentes de tráfico, robo o hurto, allanamiento de morada, lesiones, homicidio, menores, violencia de género, etc.)

También cuando habiendo disfrutado del asesoramiento en origen para la obtención de visado, se deniegue la entrada en el aeropuerto.

Igualmente cuando se produzcan daños personales por accidente de circulación, intoxicación por alimentos, producto defectuoso, o daños causados por animales domésticos (en este caso, tanto en calidad de perjudicado como en calidad de propietario del animal).

C. REVISIÓN Y REDACCIÓN DE CONTRATOS Y ESCRITOS.

El servicio incluye la revisión de los documentos y la redacción de los escritos y contratos que se enumeran en este apartado. En caso de que el documento interesado implique gestiones de negociación con terceros, AVANZA GLOBAL emitirá un presupuesto referido ajustado a la complejidad y cuantía económica de la negociación.

El servicio no alcanza a ningún otro contrato o escrito distinto de los enumerados a continuación:

- Compraventa de vivienda. Contratos de señal. Cartas de reclamación por retrasos en la entrega de la vivienda o por defectos o vicios ocultos en la misma. Examen de las notas simples del Registro de la Propiedad y de otra documentación facilitada por el CLIENTE a fin de verificar el estado de cargas y embargos del inmueble así como su titularidad. Revisión de la minuta pro forma de la Escritura de Compraventa con carácter previo a su otorgamiento ante Notario. Revisión de la minuta pro forma de la Escritura de Constitución de Hipoteca, Subrogación y Cancelación con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.
- Alquiler de vivienda. Contrato de arrendamiento. Cartas de reclamación del arrendador al arrendatario por realización de obras in consentidas, falta de pago de la renta, subarriendo in consentido. Cartas de reclamación del arrendatario al arrendador para que realice obras

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS AVANZA PROTECCIÓN PLUS.- CONDICIONES GENERALES / PARTICULARES Y FAMILIAS

necesarias en la vivienda. Cartas relativas a la actualización de las rentas y a la prórroga del contrato de arrendamiento.

- Comunidad de propietarios. Cartas de reclamación a la comunidad o a otros propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas (ruidos, humos). Carta al Presidente de la Comunidad solicitando la inclusión de un determinado punto en el orden del día de una Junta. Carta al Presidente de la Comunidad manifestando su oposición a un acuerdo tomado en Junta de Propietarios. Carta al Secretario de la Comunidad solicitando documentación de la comunidad (estatutos, normas de régimen interno, acta de alguna Junta).
- Herencias. Reclamaciones entre parientes para partición de herencia. Minuta de testamento. Legados.
- Reclamaciones de consumo. Cartas de reclamación por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato o de los periodos de garantía a: empresas constructoras o promotoras, empresas de reformas, empresas de reparación de electrodomésticos o de otros bienes, canales de televisión de pago, empresas de telefonía, empresas suministradoras de electricidad, gas, y agua, tintorerías, talleres de reparación de vehículos, concesionarios de vehículos.
- Cartas de reclamación a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, cláusulas abusivas; y escritos de reclamación ante el Banco de España.
- Cartas de reclamación por adquisición de bienes por teléfono o Internet, por cobros indebidos, devolución del producto, falta de entrega del producto y defectos del producto adquirido.
- Denuncias a oficinas públicas de consumo, solicitudes de arbitraje de consumo.
- Escritos frente a la Administración Pública - únicamente cuando estén referidos a las materias que pueden ser objeto de consulta -. Escrito de alegaciones frente a sanciones administrativas, incluidas las sanciones de tráfico si está contratado el servicio. Actos comunicados al Ayuntamiento por realización de obra menor en la vivienda. Solicitudes del estado de un procedimiento administrativo excepto en procedimientos sancionadores en materia de tráfico o transportes. Escritos solicitando resolución expresa excepto en procedimientos sancionatorios en materia de tráfico o transportes. Otros escritos de solicitud ante las Administraciones Públicas, excepto los escritos de responsabilidad patrimonial de la Administración. Servicio doméstico no perteneciente a la Unión Europea. Oferta de trabajo. Contrato de trabajo.
- Laboral. Escritos y comunicaciones de los trabajadores a la empresa, en el ámbito de las relaciones laborales.
- Fiscal. Solicitud de ingresos indebidos. Solicitud de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.
- Seguros. Escritos de reclamación a compañías aseguradoras.
- Hijos menores. Escritos para cese de uso de imágenes. Escritos para retirada de contenidos o imágenes en Internet. Reclamaciones escolares.

El servicio incluye la redacción únicamente de los documentos incluidos en este punto, así como la revisión y estudio de los mismos documentos, cuando sea el USUARIO quien los facilite. Los profesionales de AVANZA GLOBAL los elaborarán y redactarán de acuerdo con los datos facilitados por el USUARIO o CLIENTE, y se los remitirán por vía telemática en el plazo máximo de tres días hábiles desde la solicitud realizada por el USUARIO.

No está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los escritos, que será por cuenta del USUARIO.

Las alegaciones y recursos contra sanciones de tráfico y circulación quedan limitadas a la fase administrativa.

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS AVANZA PROTECCIÓN PLUS .- CONDICIONES GENERALES / PARTICULARES Y FAMILIAS

En caso de que el escrito que se solicita a los abogados esté sujeto a plazo legal, el USUARIO deberá hacer llegar a AVANZA GLOBAL toda la documentación e información necesaria para su elaboración con una antelación mínima de tres días hábiles anteriores a su vencimiento.

AVANZA GLOBAL no responde de la exactitud de los datos facilitados por el USUARIO, por lo que no asume responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite a AVANZA GLOBAL no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio, AVANZA GLOBAL podrá exigir del USUARIO la reparación del mismo.

D. ATENCIÓN PERSONAL EN DESPACHO DE ABOGADOS.

Cuando AVANZA GLOBAL considere que por la naturaleza, complejidad y viabilidad del asunto, tal y como se recoge en las presentes condiciones, éste deba ser estudiado personalmente en el despacho de abogados, gestionará la cita con el profesional adecuado por especialidad.

11.- Resolución de consultas.

Las consultas versarán sobre las materias incluidas en estas condiciones generales y podrán ser respondidas por los Abogados de AVANZA GLOBAL en el mismo momento de ser planteadas, y a más tardar en el plazo máximo de tres días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales, en función de la complejidad del asunto planteado.

12.- Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal que resulta de aplicación, AVANZA GLOBAL, informa a las personas que se interesen y/o contraten servicios de AVANZA GLOBAL que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado para la adecuada prestación del servicio contratado. No serán cedidos a ninguna otra entidad ni persona distinta de las vinculadas a AVANZA GLOBAL para la prestación del servicio. El titular de los datos tiene derecho a acceder a sus datos, pedir rectificación de los mismos y solicitar su supresión, una vez cese la relación contractual, y demás derechos reconocidos en la Ley Orgánica para la protección de los Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales a través del correo info@avanzaglobal.es.

13.- Prevención del blanqueo de capitales.

El USUARIO queda informado que el servicio se encuentra o puede encontrarse sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y a su reglamento aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, así como que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional, existiendo obligación de prestar información sobre los datos obtenidos del cliente o el encargo efectuado, en caso que las autoridades financieras la soliciten.

14.- Modificación de las condiciones.

AVANZA GLOBAL podrá modificar las presentes condiciones generales, incluso en lo relativo al precio de los servicios, siempre que dicha modificación se sustente en mejoras aplicadas en la prestación del servicio, en motivos de fuerza mayor, en imposiciones regulatorias o en otros que sean válidos conforme a la legislación vigente, comunicándolo con una antelación de 30 días por cualquier medio que AVANZA GLOBAL considere apropiado; la variación así comunicada

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS AVANZA PROTECCIÓN PLUS.- CONDICIONES GENERALES / PARTICULARES Y FAMILIAS

entrará en vigor transcurrido dicho plazo si el cliente no hubiera notificado su oposición. En caso de oposición por parte del CLIENTE, el contrato se tendrá por terminado sin que éste deba asumir ningún tipo de penalización.

15.- Derecho de desistimiento y reclamaciones.

El CLIENTE tiene derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación. El plazo de desistimiento expirará a los 14 días naturales del día de la celebración del contrato.

El derecho de desistimiento no será aplicable cuando a su expresa solicitud haya comenzado la ejecución del servicio, ya sea en origen o en territorio español o portugués.

Para ejercer el derecho de desistimiento, el CLIENTE deberá notificar a AVANZA GLOBAL (info@avanzaglobal.es; fax 911412700 o por escrito a la sede de la compañía, calle Félix Boix número 3, 28036 Madrid) la ecisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal, fax o correo electrónico). Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte de este derecho sea enviada antes de que venza el plazo correspondiente.

En caso de desistimiento por parte del cliente, AVANZA GLOBAL reintegrará todos los pagos recibidos, incluidos los gastos de entrega (con la excepción de los gastos adicionales resultantes de la elección por su parte de una modalidad de entrega diferente a la modalidad menos costosa de entrega ordinaria que ofrezcamos) sin ninguna demora indebida y, en todo caso, a más tardar 14 días naturales a partir de la fecha en la que se nos informe de su decisión de desistir del presente contrato. Procederemos a efectuar dicho reembolso utilizando el mismo medio de pago empleado para la transacción inicial, salvo indicación en contrario; en todo caso, no incurrirá en ningún gasto como consecuencia del reembolso.

Las reclamaciones que puedan presentar los clientes en su condición de consumidores - en los términos de la legislación vigente - serán tratadas por el Servicio de Atención al Cliente de AVANZA GLOBAL; podrán ser remitidas a cualquiera de los datos de contacto especificados en este condicionado, y serán respondidas por el medio adecuado en el plazo máximo de 30 días. En caso de respuesta desestimatoria, el consumidor puede dirigirse a los organismos de consumo de su comunidad autónoma o recurrir a la plataforma del REGLAMENTO (UE) 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo (<http://ec.europa.eu/odr>).

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veintiuno.



IBEROLEX
CONSULTORIA Y GESTIÓN SL
CIF: B 86296507

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, IBEROLEX CONSULTORIA Y GESTION, SL